

Acta No.: PSS-2021-0145

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
PROGRAMA SUPÉRATE**

Referencia No.: PPS-DAF-CM-2021-0145

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, siendo las nueve horas con treinta minutos de la mañana (9:30 A.M.), del día veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), se han reunido los señores miembros del **PROGRAMA SUPÉRATE**, el señor **JOEL JOSÉ SOTO LITHGOW**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0108805-2 en calidad de Director Financiero; **ELPIDIO JOSÉ GARCIA ÁLVAREZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1160468-2, en calidad de Director Administrativo, **KATHERINE BRITO BÁEZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1896859-3, en calidad de Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, todos de conformidad con la convocatoria realizada para los efectos por la Encargada de Compras.

La Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones del Programa Supérate, dejó abierta la sesión y continuando con el uso de la palabra, expuso lo siguiente:

AGENDA

ÚNICO: Decidir sobre la adjudicación del Proceso de Compra Menor para la **Adquisición de Aires Acondicionados, Condensadora e Hidrolavadora para climatización de Diferentes Áreas del Programa Supérate, Dirigido a Mipymes.**
Referencia No.: PPS-DAF-CM-2021-0145.

Dando inicio de inmediato a la sesión la Encargada de Compras puso a disposición los documentos del Procedimiento.

POR CUANTO: Que en fecha ocho (8) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), el Departamento de Servicios Generales, realizó la Solicitud de Adquisiciones de Bienes y Servicios para la Adquisición de Aires Acondicionados, Condensadora e Hidrolavadora para climatización de Diferentes Áreas del Programa Supérate, Dirigido a Mipymes.

POR CUANTO: Que en fecha cinco (05) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), la Unidad de Compras emitió la Solicitud de Compras No. 0411 para la **Adquisición de Aires Acondicionados, Condensadora e Hidrolavadora para climatización de Diferentes Áreas del Programa Supérate, Dirigido a Mipymes.** Referencia No.: PPS-DAF-CM-2021-0145.

POR CUANTO: Que en fecha cinco (05) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección Financiera de esta entidad emitió la Certificación de Existencia de Fondos, correspondiente al Procedimiento de Compra Menor para la **Adquisición de Aires Acondicionados, Condensadora e Hidrolavadora para climatización de Diferentes Áreas del Programa Supérate, Dirigido a Mipymes. Referencia No.: PPS-DAF-CM-2021-014.**

POR CUANTO: Que en fecha cinco (05) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección Financiera de esta entidad emitió la Certificación de Apropiación Presupuestaria, donde se verifica y hace constar que esta entidad contratante cuenta con la apropiación de fondos suficiente.

POR CUANTO: Que en fecha cinco (05) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), el Sub-Director Ejecutivo y Presidente del Comité de Compras del Programa Supérate autorizó mediante el **Acta No.: PSS-2021-0145**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para que diera inicio al expediente administrativo y el día cinco (05) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a cargar en el Portal de Compras Dominicana, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) en calidad de Órgano Rector.

POR CUANTO: Que, en esa misma fecha cinco (05) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), fueron debidamente publicadas en el portal Administrado por el Órgano Rector, la convocatoria, las especificaciones y/o fichas técnicas del procedimiento.

POR CUANTO: Que, en esa misma fecha, cinco (05) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a invitar los oferentes, quienes deben encontrarse inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), a participar en el procedimiento de compra menor para la **Adquisición de Aires Acondicionados, Condensadora e Hidrolavadora para climatización de Diferentes Áreas del Programa Supérate, Dirigido a Mipymes, Referencia.: PPS-DAF-CM-2021-0145**, otorgándoles un plazo hasta las 1:00 p.m. del día viernes (12) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), para presentar sus ofertas. A saber:

- 1) Grupo CONAMAR, S.R.L.;
- 2) Servicios e Instalaciones Técnicas Profesionales, (SEINTEP), S.R.L. y
- 3) Supra Solutions, S.R.L.

POR CUANTO: Que fueron debidamente recibidas ofertas digitales dentro del plazo establecido en formato digital a través del Portal Transaccional del Sistema Informático para la Gestión de las Compras y Contrataciones del Estado Dominicano. A saber:

- 1) Servicios e Instalaciones Técnicas Profesionales (SEINTEP), S.R.L., y
- 2) SERD-NET- S.R.L.

POR CUANTO: Que conforme lo anteriormente expuesto, no fueron recibidas ofertas en formato físico en la sede de esta Institución.

POR CUANTO: Que se procedió a dar formal apertura a las propuestas de las empresas antes citadas, para que inmediatamente se efectúe la correspondiente evaluación. Asimismo, se dio formal lectura del monto total de las ofertas:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL A OFERTAR
1. Servicios e Instalaciones Técnicas Profesionales (SEINTEP), S.R.L.	RDS 1,024,240.00
2. Serd-Net, S.R.L.	RDS 1,158,170.00

POR CUANTO: Que, el oferente **Servicios e Instalaciones Técnicas Profesionales (SEINTEP), S.R.L.**, no participó en los siguientes ítems: 1. *“Hidrolavadora (bombas de lavado a presión) eléctrica de 2000 PSI, 110v/60Hz/2.5 hp.”*, 2. *“Escalera tipo tijera de 6 pies doble acceso, Tramos en fibra de vidrio dieléctrica con peldaño estriado antideslizante en aluminio. Con zapata antideslizante”*, 3. *“Manómetro doble R410A de refrigerante con 3 mangueras de carga, 60 pulgadas de longitud cada una, codificadas por colores”*, y 4. *“Amperímetro de gancho 400Amp TRMS Incluye: medidor de abrazadera, un juego de cables de prueba eléctrica, rojo y negro, dos pilas AAA”*. Asimismo, no presentó ficha técnica del ítem 11. *“Monitor de fase 220v 3p”*, ofertando todos los demás ítems y cumpliendo con las Especificaciones Técnicas correspondientes.

POR CUANTO: Que el oferente **Serd-Net, S.R.L.**, participó en todos los ítems, de los cuales los ítems 2. *“Escalera tipo tijera de 6 pies doble acceso, Tramos en fibra de vidrio dieléctrica con peldaño esfriado antideslizante en aluminio. Con zapata deslizando”* y 3. *“Manómetro doble R410A de refrigerante con tres mangueras de carga, 60 pulgadas de longitud cada una, codificadas por colores”*, conforme las evaluaciones realizadas, no cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas, por tal motivo la propuesta de este oferente para dichos ítems fue descartada.

POR CUANTO: Que, conforme lo indicado anteriormente, y conforme lo establecen los criterios de evaluación y adjudicación indicados Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales del referido procedimiento de **Referencia No.: PPS-DAF-CM-2021-0145**, el oferente **Serd-Net, S.R.L.**, cumple en los ítems 1, 4, 5, 6, 10, 11,12, y el oferente **Servicios e Instalaciones Técnicas Profesionales (SEINTEP), S.R.L.**, cumple con los ítems 7, 8, y 9.

EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las disposiciones de la citada Ley No. 340-06, su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012) y el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), la adjudicación en procesos de Compras Menores debe formalizarse mediante acto administrativo.

CONSIDERANDO: Los términos establecidos en las Condiciones Generales del proceso para los criterios de evaluación y adjudicación, con relación al criterio precio/calidad. K.B.

CONSIDERANDO: Que, conforme lo establecen los criterio de adjudicación del referido proceso la adjudicación será realizada por ítem, y tomado en cuenta la propuestas que cumplan con los requisitos de las Especificaciones o Ficha Técnica y ofrezca el mejor precio, garantía y calidad. LG

CONSIDERANDO: Que es obligación del Programa Supérate, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros. 8.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, aprobado mediante la Resolución No. 20/2010, de fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil diez (2010) de la Dirección General de Contrataciones Públicas de la República Dominicana;

VISTA: La Solicitud de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de fecha ocho (8) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), elaborada por el Departamento de Servicios Generales.

VISTA: La solicitud de compras, de fecha cinco (05) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la División de Compras y Contrataciones del Programa Supérate.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos, de fecha cinco (05) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección Financiera del Programa Supérate.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria, de fecha cinco (05) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021),

VISTAS: Las Ofertas Técnicas y Económicas presentadas por los oferentes Servicios e Instalaciones Técnicas Profesionales (SEINTEP), S.R.L., y Serd-Net, S.R.L.

VISTO: El cuadro comparativo de ofertas económicas presentadas, donde se procedió a ponderar las ofertas a criterio de relación precio/calidad.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), se adoptan las siguientes resoluciones.

RESUELVE:

Resolución Número Uno (1):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, adjudicar por ítems el procedimiento de compra menor para la **Adquisición de Aires Acondicionados, Condensadora e Hidrolavadora para climatización de Diferentes Áreas del Programa Supérate, Dirigido a Mipymes. Referencia No.: PPS-DAF-CM-2021-0145. A saber:**

Servicios e Instalaciones Técnicas Profesionales (SEINTEP), S.R.L.		
Items No.	Descripción del Bien Servicio u Obra	Cantidad
7	Adquisición e instalación de una unidad de aire acondicionado Inverter de 24,000 BTU, eficiencia 20, Incluir en la instalación montar el compresor en palometas y colocar protector de voltaje para el equipo, considerar que será instalado fuera de la ciudad, en la Regional Valdesía en San Cristóbal e incluir una Garantía de 2 años.	1
8	Adquisición e instalación de aire acondicionado Inverter de 36,000 BTU, eficiencia 20, Incluir en la instalación la colocación del protector de voltaje para el equipo. Sera instalado en la Oficina Regional Sto. Dgo. Norte Incluir una Garantía de 2 años.	2
9	Adquisición e instalación de compresor scroll 10 Toneladas, refrigerante 410A, 220V 3PH. Incluye desmonte de unidad de compresor viejo e instalación de la nueva, servicio de mantenimiento profundo serpentín evaporador, limpieza interna del sistema de tuberías, sustitución del filtro de línea de alta presión, realizar vacío del sistema y cargar refrigerante R410A, instalación de regulador/monitor de fase, limpieza de los difusores de aire suministro/retorno, limpieza de la tubería de drenaje, incluir materiales necesarios para instalación. Sera instalado en el Bloque C Incluir una garantía de 2 años.	1
Monto Adjudicado		\$ 695,020.00

HB
 LG
 8.

Serd-Net, S.R.L.		
Items	Descripción del Bien Servicio u Obra	Cantidad
1	Hidrolavadora (bombas de lavado a presión) eléctrica de 2000 PSI, 110v/60Hz/2.5 hp.	3
4	Amperímetro de gancho 400Amp TRMS Incluye: medidor de abrazadera, un juego de cables de prueba eléctrica, rojo y negro, dos pilas AAA.	3
5	Adquisición e instalación de aire acondicionado Inverter de 18,000 BTU, eficiencia 20, Incluir en la instalación montar el compresor en palometas en 2do piso y colocar protector de voltaje para el equipo, considerar que será instalado fuera de la ciudad, en la Provincial Baní y incluir una Garantía de 2 años.	1
6	Adquisición e instalación de aire acondicionado Inverter de 18,000 BTU, eficiencia 20, Incluir en la instalación colocar protector de voltaje para el equipo, considerar que será instalado fuera de la ciudad, en la Regional Valdesía en San Cristóbal e incluir una Garantía de 2 años.	1
10	Adquisición e instalación de aire acondicionado tipo Split Inverter de 12,000 BTU, eficiencia 20, Incluir la instalación con palometas, colocar protector de voltaje para el equipo, incluir 30 pies de tubería de cobre 3/8", 30 pies de tubería de cobre 1/4", 4 armaflex de 7/8"x3/8", 40 pies de alambre 14-4, contemplar drenaje desde 2do nivel hasta el suelo, sistema de alimentación eléctrica de aproximadamente 40 pies. Sera instalado en la biblioteca infantil y juvenil Incluir una Garantía de 2 años.	1
11	Monitor de fase 220v 3p.	3
12	Adquisición e instalación de aire acondicionado tipo Split Inverter de 12,000 BTU, eficiencia 20, Incluir la instalación con palometas, colocar protector de voltaje para el equipo, incluir 15 pies de tubería de cobre 3/8", 15 pies de tubería de cobre 1/4", 4 armaflex de 7/8"x3/8", 40 pies de alambre 14-4, contemplar drenaje desde 1er nivel hasta el suelo, sistema de alimentación eléctrica de aproximadamente 40 pies. Sera instalado en la Regional Sto. Dgo. Oeste Incluir una Garantía de 2 años.	1
Monto Adjudicado		\$ 366,980.00

Handwritten signatures and initials:
 LG
 KB
 B.

Resolución Número dos (2):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA** a la Unidad de Compras y Contrataciones notificar la presente adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y difundirla en los portales web de la Entidad Contratante (www.superate.gob.do) y de la Dirección General de Compras y Contrataciones (www.dgcp.gob.do).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil veintiunos (2021).

Firmado:



Joel José Soto Lithgow
Director Financiero



Elpidio José García Álvarez
Director Administrativo



Katherine Brito Báez
Encargada del
Departamento de Compras y Contrataciones

